

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6237 INT. Nº 2757 - 2010.

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 OCT 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1970

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 1533 de fecha 18.03.2009 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento y ampliación de viviendas, para 103 familias de la comuna de Renca, Región Metropolitana.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 04 certificados de subsidio (Cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 21.03.2010, entregados al proyecto "Nuestro Sueño I, Título III, Código de Grupo N° 24.390 de la comuna de Renca, tramitados por el PSAT "EPS Agencia Habitacional", e indicados en el ORD. Nº 1740 de fecha 01.09.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, se certifica que cuentan con sus obras terminadas y adjunta fotocopias de comprobantes de Autorización de Pago y Cartolas RUKAN.
- e) El Ordinario Nº 288 de fecha 30.03.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, donde indica que los comprobantes de autorización de pago y de orden de pago, dan cuenta que se cumple con el 100% de avance de obras.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT EPS Agencia Habitacional, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT EPS Agencia Habitacional, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto, Planes y Programas. - Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia